

**ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS
LICITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN LA CONURBACIÓN COQUIMBO
- LA SERENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA
ELECTROMOVILIDAD**

En la ciudad de Santiago, siendo las 14:00 horas del día 19 de octubre de 2023, en las dependencias de la División de Transporte Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicada en Amunategui N° 232, piso 11, ciudad de Santiago, se reúne la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación para la prestar servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en la Conurbación de Coquimbo - La Serena, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen la licitación.

La Comisión de Apertura y Evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 991 del 2023, de la Subsecretaría de Transportes:

- Don Raúl Aravena Lobos, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Alejandro Zuleta Ramos, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Martín Ricciulli Orloff, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.

1. En cuanto a las solicitudes para salvar errores y / u omisiones de las ofertas

Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas, se solicitó a los oferentes salvar errores y/u omisiones de naturaleza formal, advertidos durante el proceso de revisión de los antecedentes que conforman cada una de las ofertas.

Estas solicitudes fueron remitidas mediante correo electrónico de 26 de septiembre de 2023, adjuntando Carta N° 5441/2023 DTPR (complementados por correo electrónico de 3 de octubre, que remite Carta N° 5612/2023 DTPR de la misma fecha), a los contactos registrados por cada uno de los oferentes en el Anexo N°2 de sus ofertas, a los correos electrónicos indicados en dicho anexo; conforme a lo indicado en el punto 1.8 y 1.8.4.3 de las Bases Administrativas. Se fijó como plazo para salvar errores y omisiones el día 04 de octubre de 2023.

Dentro del plazo fijado para tal efecto, se recibieron antecedentes. A continuación, se indica el detalle del cumplimiento de las solicitudes para salvar errores y/u omisiones:

ID	Empresa	Solicitud de Salvar error u omisión	Cumple/No cumple	Observaciones
----	---------	-------------------------------------	------------------	---------------

ID	Empresa	Solicitud de Salvar error u omisión	Cumple/No cumple	Observaciones
2	Transportes Eléctricos Chile SpA	Anexo N° 4, Declaración Jurada Simple: No entrega Anexo N° 4, por lo que se solicita la entrega de dicho anexo.	No Cumple	Si bien por una inadvertencia, se solicita Anexo N°4, la oferta debía declararse inadmisibles en virtud de lo dispuesto en el punto 1.9.5 de las bases administrativas.
		Anexo N° 14, Declaración Jurada de Ausencias de Inhabilidades: Se advierte que el Anexo N° 14 presenta error en el nombre del oferente. Se indica que el oferente es Transportes Eléctricos Talca SpA y no como el declarado al presentar la oferta que es Transportes Eléctricos Chile SpA. Por lo anterior se solicita entregar dicho anexo con la firma correcta.	Cumple	
		Copia simple de la oferta: Se advierte que la presentación de la oferta no cuenta con la copia simple, según lo establecido en el punto 1.8.3.2 de las Bases Administrativas. Por lo anterior se solicita el envío de la copia en soporte físico de la oferta presentada.	No cumple	No presenta todos los archivos que incluye la oferta.
3	Green Energy Transport Latin American SpA	Anexo 2.1 Faltan parámetros relevantes en el anexo 2.1 y por otra parte se solicita aclarar si los montos de edificación e infraestructura del centro de carga, corresponden a valores anuales, mensuales o totales.	Cumple	
6	Llanquihue SpA	Anexo N° 14, Declaración Jurada de Ausencias de Inhabilidades: Se advierte que el Anexo N° 14 no presenta la firma correspondiente. Por lo anterior se solicita entregar dicho anexo con la firma correcta	Cumple	

2. Análisis de Admisibilidad

Esta Comisión ha procedido a revisar los requisitos de admisibilidad de las ofertas previstos en el Decreto N° 8 de 2022 y su modificación Decreto N°44 de 2023, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo al punto 1.8.4 de las Bases Administrativas. Para los efectos de la evaluación, se han listado las 7 empresas oferentes, a cada una de las cuales se ha asignado un número correlativo, del número 1 al 7, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para los efectos del proceso de evaluación.

Se indica a continuación la Tabla de Admisibilidad de Ofertas:

Tabla N° 1: Admisibilidad de Ofertas

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
1	ASOCIACIÓN GREMIAL DE DUEÑOS DE MICROBUSES LA SERENA COQUIMBO LISERCO	Admisible
2	TRANSPORTES ELÉCTRICOS CHILE SPA	Inadmisible
3	GREEN ENERGY TRANSPORT LATIN AMERICAN SPA	Admisible
4	TRANSPORTES FICHTUR LTDA.	Inadmisible
5	ELECTROMOVILIDAD GREEN DAV SPA	Inadmisible
6	LLANQUIHUE SPA	Admisible
7	RBU REGIONAL SPA	Admisible

Esta Comisión deja constancia de los siguientes hechos:

2.1 Oferta presentada por Transportes Eléctricos Chile SpA.

La empresa Transportes Eléctricos Chile SpA, no cumple con lo establecido en el punto 1.8.6 de las Bases Administrativas, referente a que la ejecución de las obras para la implementación del centro de carga y la puesta en operación de los servicios, no podrán superar un plazo de máximo de 6 meses, presentando un cronograma mayor al plazo máximo definido.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que el oferente, a pesar de la solicitud para el envío de una copia en formato físico de la oferta presentada, tal como se especifica en el punto 1.8.3.2 de las Bases Administrativas, no incluyó todos los archivos que formaban parte de dicha oferta.

Además, se debe consignar que si bien por una inadvertencia, se solicita Anexo N°4, la oferta debía declararse inadmisibile en virtud de lo dispuesto en el punto 1.9.5 de las bases administrativas.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

2.2 Oferta presentada por Transportes Fichtur Ltda.

La empresa Transportes Fichtur Ltda. no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$380.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y publicado en la página web de la licitación, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$384.000.000.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

2.3 Oferta presentada por Electromovilidad Green DAV SpA.

La empresa Electromovilidad Green DAV SpA. no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$380.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y publicado en la página web de la licitación, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$432.246.052.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

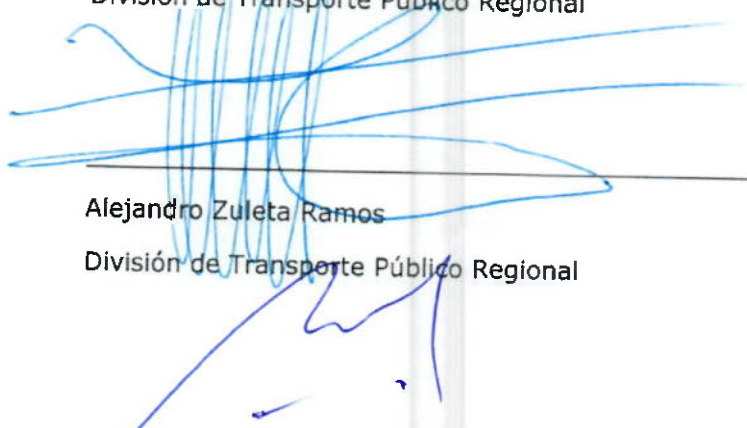
El detalle de cada uno de los requisitos de admisibilidad revisados, se adjuntan en el anexo de la presente acta.

Firman por la División de Transporte Público Regional:



Raúl Aravena Lobos

División de Transporte Público Regional


Alejandro Zuleta Ramos

División de Transporte Público Regional

Martin Ricciulli Orloff

División de Transporte Público Regional

ANEXO ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

LICITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN LA CONURBACIÓN COQUIMBO – LA SERENA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD

Requisito de admisibilidad	1 ASOCIACIÓN GREMIAL	2 Transp Elect de Chile SpA	3 GREEN ENERGY TRANSP LATIN AMERICAN	4 FICHTUR LTDA	5 ELECTROMOVILI DAD GREEN DAV	6 LLANQUIHUE SPA	7 RBU REGIONAL SPA
<p>Oferente no está afecto a la inhabilidad prevista en el punto 1) del punto 1.1.1 de las Bases Administrativas, consistente en no encontrarse vigente una condena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos o empresas del Estado o con empresas o asociaciones en que éste tenga participación mayoritaria; así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley N° 20.393, que "Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica", mediante sentencia judicial ejecutoriada;</p> <p>Oferente no está afecto a la inhabilidad prevista en el punto 2) del punto 1.1.1 de las Bases Administrativas. Aquellas respecto de las cuales se encuentre vigente una condena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, por conductas previstas en la letra a) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de</p>	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Requisito de admisibilidad	1 ASOCIACIÓN GREMIAL	2 Transp Elect de Chile SpA	3 GREEN ENERGY TRANSP LATIN AMERICAN	4 FIGHTUR LTDA	5 ELECTROMOVILI DAD GREEN DAV	6 LLANQUIHUE SPA	7 RBU REGIONAL SPA
1973 que "Fija normas para la defensa de la libre competencia", acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2° letra d) del mismo cuerpo legal; Oferta Económica cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios ¹ ; sin presentar inconsistencias u omisiones en cuanto a elementos esenciales de la misma.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Revisión Técnica vigente: En caso de vehículos nuevos podrá presentarse una copia legalizada de la factura correspondiente a la compra de los buses que se ofertan, señalando en ésta el número de buses nuevos, sin perjuicio de que los documentos anteriormente solicitados serán exigibles al momento de la suscripción del contrato. La Comisión Evaluadora verificará la validez de toda factura con el Servicio de Impuestos Internos. En caso de presentar una o más facturas anuladas, indebidamente modificadas, no recepcionadas, o con otra situación irregular, la oferta será declarada inadmisibile y la situación será reportada a quien corresponda. En caso de vehículos respecto de los cuales existen promesas de compraventa, deberá presentarse copia autorizada de dichos documentos, los cuales deberán estar suscritas con el distribuidor de los buses que compongan la flota. Además, deberán contener la descripción detallada de las especificaciones relativas	N/A	cumple	cumple	cumple	N/A	N/A	cumple

¹ Se indica detalle de ofertas en Anexo de esta acta.

El monto máximo subsidio mensual asciende a \$ 380.000.000.-. Dicha información se mantuvo en un sobre cerrado en custodia de un ministro de fe y solo fue abierto con posterioridad a la recepción de todas las ofertas.

Requisito de admisibilidad	1 ASOCIACIÓN GREMIAL	2 Transp Elect de Chile SpA	3 GREEN ENERGY TRANSP LATIN AMERICAN	4 FIGHTUR LTDA	5 ELECTROMOVILI DAD GREEN DAV	6 LLANQUIHUE SPA	7 RBU REGIONAL SPA
a capacidad y año de fabricación del vehículo sin perjuicio de que los documentos anteriormente solicitados serán exigibles al momento de la suscripción del contrato.							
Además, las ofertas se deberán acompañar con los Anexos N°3 y N°4, todos de las presentes bases de licitación. Las ofertas admisibles serán aquellas que contemplen la prestación de la totalidad de los servicios-sentidos referidos en el Anexo N°1. Las ofertas que no acompañen los Anexos mencionados serán declaradas inadmisibles.	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Para que sea admisible la flota total debe mayor o igual a la mínima indicada para la Unidad de Negocio (42 buses)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Número de Cargadores mayor o igual a los cargadores referenciales mínimos señalados en el Anexo N°7 (11 cargadores)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Kilómetros proyectados menores a los señalados en Anexo N°1 (2.452.115 km)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2 ² (40 plazas)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2 ³ (21 asientos)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

² Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta

³ Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta

Requisito de admisibilidad	1 ASOCIACION GREMIAL	2 Transp Elect de Chile SpA	3 GREEN ENERGY TRANSP LATIN AMERICAN	4 FIGHTUR LTDA	5 ELECTROMOVILI DAD GREEN DAV	6 LLANQUIHUE SPA	7 RBU REGIONAL SPA
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo ⁴ (170 km)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas ⁵ (5%)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Cronograma detallado del Centro de carga, según lo establecido en el punto 10 del Anexo N°7 de las presentes bases	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

⁴ Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta

⁵ Cantidad de cada oferta se indica en Anexo de Acta

DETALLE DE ÍTEMS DE ADMISIBILIDAD POR EMPRESA OFERENTE

1. ASOCIACIÓN GREMIAL DE DUEÑOS DE MICROBUSES LA SERENA COQUIMBO LISERCO	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 233.000.000
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	42
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	11
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	2.452.115
Número de Plazas	51
Número de asientos	28
Autonomía mínima del bus	236 km
Porcentaje mínimo de conductoras	50%

2. TRANSPORTES ELÉCTRICOS CHILE SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 375.000.000
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	44
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	11
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	2.452.115
Número de Plazas	54
Número de asientos	25
Autonomía mínima del bus	226 km
Porcentaje mínimo de conductoras	15%

3. GREEN ENERGY TRANSPORT LATIN AMERICAN SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 299.342.635
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	42
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	11
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	2.459.525
Número de Plazas	60
Número de asientos	25
Autonomía mínima del bus	241 km
Porcentaje mínimo de conductoras	25%

4. TRANSPORTES FICHTUR LTDA.	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$384.000.000
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	42
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	11
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	2.452.115
Número de Plazas	63
Número de asientos	25
Autonomía mínima del bus	226
Porcentaje mínimo de conductoras	10%

5. ELECTROMOVILIDAD GREEN DAV SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$432.246.052
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	42
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	11
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	2.452.115
Número de Plazas	60
Número de asientos	25
Autonomía mínima del bus	229,6
Porcentaje mínimo de conductoras	50%

6. LLANQUIHUE SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$341.000.000
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	42
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	11
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	2.452.115
Número de Plazas	63
Número de asientos	25
Autonomía mínima del bus	226
Porcentaje mínimo de conductoras	15%

7. RBU REGIONAL SPA

Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$366.490.300
Flota total indicada para la Unidad de Negocio	42
Número de Cargadores señalados en el Anexo N°3	11
Kilómetros proyectados en Anexo N°1	2.452.115
Número de Plazas	54
Número de asientos	25
Autonomía mínima del bus	202
Porcentaje mínimo de conductoras	25%